

Ilustre Municipalidad de  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES**

I. MUNICIPALIDAD DE  
MONTE PATRIA  
DIRECCION DE  
CONTROL  
MUNICIPAL

REGISTRO: N° 88804

FECHA: 19 MAR 2014

URSADO SIN  
RESERVACIONES

URSADO CON  
RESERVACIONES

VISTOS :

**MAT.** CADUCA PATENTE DE ALCOHOL **LIMITADA**, ROL 4000059 CLASIFICACION "F" DE EXPENDIO DE CERVEZAS.

**MONTE PATRIA, 13 DE FEBRERO DE 2014.**

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Ordinario Interno N°03, de fecha 17 de Enero de 2014, de encargada de Rentas y Patentes, con nómina de Rol de Patentes de Alcohol de prueba para presentarse al Concejo.

Certificado del Secretario Municipal N°45, de fecha 24 de Enero de 2014, que certifica que en sesión Ordinaria N°42, de fecha 23 de Enero de 2014, el concejo Municipal aprueba caducar Patentes de Alcoholes Limitadas y No limitadas, que no cumplan con la normativa vigente.

Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra ñ.

Considerando que: La patente Rol N°4000059, no cuenta con local comercial, resolución sanitaria y el contribuyente ante SII, está obligado a dar aviso de término de giro por estar sin movimiento. (Se adjunta documento SII).

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.700.- /**

**CADUQUESE**, la patente de Alcohol "**LIMITADA**" Rol N°4000059, del contribuyente que se individualiza, a contar del 1º SEMESTRE AÑO 2014.

NOMBRE CONTRIBUYENTE: William Gómez Tapia.

RU.T.: 15.572.930-9

ROL PATENTE: 4000059

CLASIFICACIÓN: "F"

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Expendio de Cervezas.

DIRECCIÓN COMERCIAL: Semita, Comuna Monte Patria.

MOTIVO: No cumple con requisitos establecidos en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

21/03/2014

  
ALCALDE